

OFICIO N° 32007

ANT.: Solicitud N° **AB001W0012305**

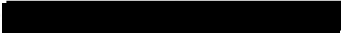
MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 29 DIC 2020

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

A 


Con fecha 27 de noviembre de 2020, se han recibido las solicitudes de acceso a la información N° **AB001W0012305** en las que se expone lo siguiente:

"Estimados Buenas noches, quisiera plantearle mi inquietud con respecto a mi solicitud de permanencia definitiva, la cual la solicité en enero del 2020, presentando toda la documentación requerida para iniciar este proceso. El día 30 de octubre me llega un correo electrónico, el que indica que debo subsanar mi certificado de antecedentes penales de venezuela, puesto que este se encuentra vencido de acuerdo a los plazos estipulados, los cuales deben ser actualizados en un plazo de 5 días hábiles, lo cual es imposible poder solucionar , ya que en venezuela los trámites se hacen por numero de cedula, por lo que a mi me corresponde los días miércoles y domingo y para la solicitud de la apostilla los días viernes y domingo y tienen un plazo de entrega de 8 días por cada trámite solicitado, es por esto que el documento tuvo una demora de 15 días aproximadamente, por lo que fue imposible cumplir con el plazo solicitado, igualmente ingresé el documento, el cual el día 26 de noviembre es rechazado por migración, el motivo "tramitación concluida. No cumple con el plazo otorgado" , evidentemente esta situación está fuera de mi alcance. Es por esto que me dirijo a ustedes para que puedan evaluar mi situación y si se pudiera darme una solución, ya que yo soy un profesional que aporta al País que me abrió sus puertas , teniendo un trabajo estable y desempeñandome en mi profesión. Quedaré atento a su respuesta. Desde ya muchas gracias Atentamente 

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su

formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su solicitud en atención a que, según nuestros registros, el estado del trámite consultado, forma parte de antecedentes que están siendo analizados por esta autoridad, para finalmente resolver su requerimiento, en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumplo con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [<https://www.extranjeria.gob.cl>], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [<https://consultas.extranjeria.gob.cl>] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior



ALVARO BELLOLIO AVARÍA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/ MMG [22]

Distribución:

- [REDACTED]
- DEM (transparenciadem@interior.gob.cl)
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

Detalle de Solicitud: AB001W0012305				
Estado Solicitud		Solicitud en Trámite	Fecha Ingreso	27/11/2020
Detalle Formulario				
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)		Vía de Ingreso	Web
Materia				
Temática				
Programa				
Estado				
Detalle Solicitud	Estimados Buenas noches, quisiera plantearle mi inquietud con respecto a mi solicitud de permanencia definitiva, la cual la solicité en enero del 2020, presentando toda la documentación requerida para iniciar este proceso. El día 30 de octubre me llega un correo electrónico, el que indica que debo subsanar mi certificado de antecedentes penales de venezuela, puesto que este se encuentra vencido de acuerdo a los plazos estipulados, los cuales deben ser actualizados en un plazo de 5 días hábiles, lo cual es imposible poder solucionar , ya que en venezuela los trámites se hacen por numero de cedula, por lo que a mi me corresponde los días miércoles y domingo y para la solicitud de la apostilla los días viernes y domingo y tienen un plazo de entrega de 8 días por cada trámite solicitado, es por esto que el documento tuvo una demora de 15 días aproximadamente, por lo que fue imposible cumplir con el plazo solicitado, igualmente ingresé el documento, el cual el día 26 de noviembre es rechazado por migración, el motivo " tramitación concluida. No cumple con el plazo otorgado" , evidentemente esta situación está fuera de mi alcance. Es por esto que me dirijo a ustedes para que puedan evaluar mi situación y si se pudiera darme una solución, ya que yo soy un profesional que aporta al País que me abrió sus puertas , teniendo un trabajo estable y desempeñandome en mi profesión. Quedaré atento a su respuesta. Desde ya muchas gracias Atentamente [REDACTED]			
Observaciones				
Usuario desea respuesta mediante:	Email			
Datos Solicitante				
Nombre	[REDACTED]	Apoderado		
RUT	[REDACTED]	Pasaporte	[REDACTED]	
[REDACTED]	[REDACTED]	Ocupación	Trabajador Dependiente	
Residencia	Optó por ingresar sólo email		Nacionalidad	[REDACTED]
Email	[REDACTED]		Teléfono	